



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**METROPOLITANA DE BARRANQUILLA**  
**GRUPO TALENTO HUMANO MEBAR**

CODIT-GUTAH - 20.1

Barranquilla, 23 de julio de 2026

Señor (a)  
USUARIO ANONIMO  
E-mail: policia@correo.policia.gov.co  
Cra 43 numero 47-53  
Barranquilla

Asunto: Respuesta a queja anónima SIPQR2S No. 932825-20260703.

Por medio de la presente, y con el fin de brindar respuesta a la queja impetrada por usted, la cual fue asignada a esta dependencia mediante el SIPQR2S No. 932825-20260703, actuando dentro de los términos establecidos en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, desarrollado por el artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015; mediante la cual se exponen presuntas situaciones relacionadas con el ambiente laboral, trato al personal, presunto acoso laboral y otras inconformidades al interior de la Estación de Policía Centro Histórico de Barranquilla, de manera atenta me permito informar lo siguiente:

Una vez analizado el contenido de la petición, se observa que en el escrito se formulan diferentes manifestaciones e inconformidades respecto de actuaciones atribuidas a servidores policiales de dicha unidad.

En atención a los principios de transparencia, respeto por la dignidad humana, bienestar del personal y mejoramiento continuo del clima organizacional, la Policía Metropolitana de Barranquilla, a través del Grupo de Talento Humano, el Grupo de Bienestar Social, y el Equipo Interdisciplinario de Gestión Humana, dispondrá la realización de una intervención en la Estación de Policía Centro Histórico, con el propósito de examinar y verificar los aspectos señalados en la presente PQRS, identificar factores que puedan estar afectando el ambiente laboral y establecer, de ser procedente, las acciones institucionales que correspondan conforme a la normatividad vigente.

Dicha intervención comprenderá actividades de acompañamiento, verificación, escucha institucional y evaluación de las condiciones laborales y organizacionales existentes en la unidad, garantizando los principios de imparcialidad, objetividad, confidencialidad y respeto por los derechos de todo el personal involucrado.

Se informa que las manifestaciones puestas en conocimiento serán tenidas en cuenta dentro del proceso de intervención institucional que se adelante, con el fin de determinar las circunstancias reales de los hechos expuestos y adoptar las medidas que resulten pertinentes.

Atentamente,

...



Firmado digitalmente por:  
Nombre: Hernan Hernando Ojeda Amaya  
Grado: Intendente Jefe  
Cargo: Jefe Grupo Talento Humano  
Cédula: 72271730  
Dependencia: Grupo Talento Humano Mebar  
Unidad: Metropolitana De Barranquilla  
Correo: hernando.ojeda1367@correo.policia.gov.co  
24/07/2026 3:04:15 p. m.

Anexo: no

KR 35 84-41  
Teléfono: 3154851529  
mebar.gutah-mgi@policia.gov.co  
www.policia.gov.co

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

|                     |                            |                                                                                                        |
|---------------------|----------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 1 de 1       | PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 1AJ-FR-0038 |                            |                                                                                                        |
| Fecha: 20-07-2014   | NOTIFICACIÓN POR AVISO     |                                                                                                        |
| Versión: 0          |                            |                                                                                                        |

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – MEBAR**

Barranquilla, 27 DE JULIO DE 2026

Señor  
USUARIO ANONIMO

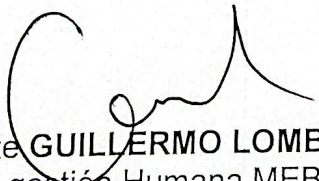
Asunto: Notificación por aviso solicitud No. 932825-20260703.

El suscrito Jefe Grupo de Talento Humano de la Policía Metropolitana de Barranquilla, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1437 del 18 de enero de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y dando alcance al inciso 2 del artículo 69 – Notificación por aviso sobre la comunicación oficial No. GS-2026-113731-MEBAR, de fecha 23 de julio de 2026, firmado por el señor Subintendente **GUILLERMO LOMBANA MARTINEZ** Integrante Grupo Talento Humano MEBAR, mediante el cual se da respuesta a la queja número **932825-20260703**, presentada por usted a través de nuestros canales institucional “Web publica PQRS”, toda vez que no allegó datos de contacto, imposibilitándose la debida notificación de las actuaciones adelantadas.

Este aviso se fija con copia íntegra de la citada comunicación oficial en el micrositio: [https://www.policia.gov.co/policia Metropolitana de Barranquilla/notificaciones](https://www.policia.gov.co/policia%20Metropolitana%20de%20Barranquilla/notificaciones), desde el 27 de julio de 2026, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta a su petición, permanecerá a su disposición en la Oficina de Atención del Ciudadano de la Policía Metropolitana de Barranquilla, dependencia ubicada en la carrera 43 No. 47-53 barrio El Rosario.

Atentamente,

  
Subintendente **GUILLERMO LOMBANA MARTINEZ**  
Responsable gestión Humana MEBAR (E)

Fecha de elaboración: 27/07/2026  
Ubicación: mis documentos\psicosocial2026  
Carrera 43 No 47 – 53 El Rosario  
Teléfono: 3679400  
[mebar.gutah-mgi@policia.gov.co](mailto:mebar.gutah-mgi@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**INFORMACIÓN PÚBLICA**



|                     |                            |                                                                                                         |
|---------------------|----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 1 de 1       | PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 1AJ-FR-0023 |                            |                                                                                                         |
| Fecha: 19-07-2014   | CONSTANCIA                 |                                                                                                         |
| Versión: 0          |                            |                                                                                                         |

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL- MEBAR.

Barranquilla Atlántico, 27 de julio de 2026

### CONSTANCIA

En la fecha el suscrito responsable de gestión Humana y Cultura Institucional, deja constancia que no fue posible notificar al peticionario toda vez que no aportó ningún medio de notificación NO aportada dirección, NO aporta número telefónico y NO aporta correo electrónico.



Subintendente **GUILLERMO LOMBANA MARTINEZ**  
Responsable gestión Humana MEBAR

Fecha de elaboración: 27/07/2026  
Ubicación: mis documentos/psicosocial2026  
Carrera 43 No 47 – 53 El Rosario  
Teléfono: 3679400  
[mebar.gutah-mgi@policia.gov.co](mailto:mebar.gutah-mgi@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

INFORMACIÓN PÚBLICA